

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2026

Boletín #09

IMPARTEN TECDMX E IECM CURSO ESPECIALIZADO EN MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PARA PROCESOS DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- *Personas Servidoras Públicas y Ciudadanía analizaron los criterios básicos para la correcta sustanciación de quejas y procedimientos especiales sancionadores.*
- *La capacitación se centró en la identificación de ilícitos electivos y el análisis de casos prácticos para fortalecer la defensa de los derechos ciudadanos.*

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México llevó a cabo el Curso: “Defendiendo tus derechos: quejas y medios de impugnación en el proceso electivo de las COPACOS”, cuyo objetivo fue el análisis de conceptos clave y casos o situaciones vinculadas a la correcta presentación de quejas relacionadas con procedimientos especiales sancionadores, los posibles ilícitos que se cometen en el proceso electivo, así como los criterios básicos para la adecuada sustanciación de los procedimientos y medios de impugnación relacionados.

Durante el evento inaugural se contó con la presencia de las Magistradas Laura Patricia Jiménez Castillo y Karina Salgado Lunar, del Magistrado José Jesús Hernández Rodríguez, así como de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral capitalino, Patricia Avendaño Durán, quien en uso de la voz destacó que, la ciudadanía de la Ciudad de México es una de las más demandantes, exigentes, reflexiva y que está muy al pendiente de lo que hacen sus autoridades y particularmente de los mecanismos e instrumentos más relevantes que en este momento se están llevando a cabo: El Presupuesto Participativo y la Elección de las personas que van a integrar las Comisiones de



Participación Comunitaria, procesos en los que el Tribunal Electoral va muy de la mano con las actividades que lleva a cabo el Instituto Electoral, en virtud de ser la autoridad que puede dirimir alguna controversia o inconformidad de la ciudadanía con respecto al actuar de las autoridades que están involucradas en el presupuesto participativo y particularmente en la elección de las autoridades que representarán a vecinas y vecinos.

A su vez, destacó también que ambos órganos autónomos surgieron como producto de una ola democratizadora en la Ciudad de México, en la que han garantizado que se cumplan plenamente los principios democráticos que están consignados en la Carta Magna y por ende, este intercambio permitió precisar los procedimientos que se deben llevar a cabo de uno u otro lado, pero sobre todo que éstos se hagan apegados a la normativa, a derecho y a los procedimientos de manera puntual.

El magistrado José Jesus Hernández señaló que es de suma relevancia que las instituciones electorales involucradas en la organización y desarrollo de procesos selectivos de las comisiones de participación comunitaria trabajen de manera coordinada y en sinergia siempre en favor de la ciudadanía, y que ello implica no sólo garantizar procesos transparentes y confiables sino también asegurar que las personas cuenten con información clara, accesible y oportuna sobre los derechos de participación ciudadana, así como sobre las vías para ejercerlos, incluyendo la presentación de quejas y en su caso de medios de impugnación frente a los resultados de la elección.

Mencionó que las comisiones de participación comunitaria constituyen figuras clave en la vida pública local, ya que su naturaleza radica en representar a la ciudadanía y fungir como un vínculo directo entre las colonias y las autoridades; bajo esa lógica, no solo canalizan inquietudes sino que articulan las demandas colectivas y contribuyen a la construcción de soluciones desde lo comunitario, asimismo, actúan como intermediarias entre las y los habitantes y las alcaldías, gestionando la

necesidad del entorno inmediato y facilitando la atención institucional de las problemáticas que impactan la vida cotidiana de las comunidades.

Subrayó que su labor es de carácter honorífico, lo que refuerza su vocación de servicio público y que estas comisiones desempeñan un papel esencial en la promoción de la cultura cívica, el fortalecimiento de la convivencia y el impulso del desarrollo comunitario, contribuyendo así a consolidar una ciudadanía activa informada y corresponsable; en suma, fortalecer a estas figuras y garantizar que la ciudadanía conozca y ejerza plenamente sus derechos, es una condición indispensable para avanzar hacia una democracia más participativa, cercana y efectiva.

Por su parte, la magistrada Karina Salgado Lunar indicó que la capacitación constituye un derecho de los órganos de representación ciudadana, la cual fortalece el desempeño de sus funciones e impulsa una participación informada, responsable y efectiva en beneficio de todas las unidades territoriales y que el diálogo al interior de las comisiones de participación comunitaria o COPACOS como también se les conoce, es un mecanismo esencial para la construcción de acuerdos, la prevención de conflictos y la solución de sus diferencias, por ello, apostar por el entendimiento, la comunicación respetuosa y la deliberación colectiva, permite reforzar el tejido social y dar visibilidad a las decisiones que impactan tanto en la vida pública y la de nuestra ciudad.

Reconoció el esfuerzo y el papel que desempeña el Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de sus Direcciones Distritales que constituyen el primer contacto para brindar la orientación, el acompañamiento y el seguimiento de las inquietudes ciudadanas, ya que esta sinergia permite contar con elementos para el desempeño de sus actividades, la atención de situaciones que pudieran presentarse durante los procesos electivos y de participación ciudadana como los que se están llevando a cabo en este momento.



Dijo finalmente que como parte de un sistema integral de garantías se encuentran las quejas y los medios de impugnación, los cuales constituyen herramientas jurídicas que permiten salvaguardar los derechos político-electorales y de participación ciudadana, asegurando que todos estos procesos se conduzcan conforme a los principios de legalidad, certeza e imparcialidad y, ahí es es donde radica la importancia de espacios como el de hoy, en los que se reafirma el compromiso con la formación ciudadana, el acceso a la justicia electoral y el fortalecimiento de la democracia participativa.

La magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo, quien estuvo a cargo de la inauguración del Curso, destacó que la Ciudad de México ha sido pionera en la implementación de mecanismos de democracia participativa que fomentan el involucramiento directo de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas; mencionó que, en este contexto, las COPACO, constituyen órganos ciudadanos de representación vecinal, cuyo objetivo es impulsar mejoras comunitarias, supervisar la correcta ejecución del presupuesto participativo y canalizar las inquietudes de la comunidad ante las autoridades correspondientes.

Indicó que en estos trabajos se abordarían dos temas fundamentales: las quejas y sus resoluciones en el proceso de elección de las COPACOS, así como los medios de impugnación y nulidades de las elecciones, en donde las personas participantes conocerían desde las reglas en materia de propaganda, hasta cuáles son las causales de nulidad de la jornada electiva, todo ello para brindarle a la ciudadanía herramientas jurídicas y prácticas que le permita identificar los posibles ilícitos que puedan presentarse durante el proceso electivo y proporcionar los elementos básicos del sistema de nulidades aplicables a esta elección, con el propósito de contribuir a la legalidad y la legitimidad del proceso electivo que actualmente se lleva a cabo en la Ciudad de México. Finalmente hizo la declaratoria inaugural de los trabajos.

Durante el desarrollo de los trabajos, Raymundo Aparicio Soto, Titular de la Unidad Especial de Procedimientos Sancionadores del TECDMX moderó el primer tema: “Las quejas y sus resoluciones en el proceso de elección de las COPACOS”, en el que Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del IECM habló acerca de la presentación de quejas, el procedimiento y las infracciones que se pueden cometer en el periodo de difusión; posteriormente, Julio César Jacinto Alcocer, Secretario de la UEPS, expuso acerca de la elaboración de resoluciones sobre infracciones en el proceso electivo de las COPACOS.

Para el Segundo tema: “Medios de impugnación y nulidades en la elección de COPACOS”, Adriana Adam Peragallo, Secretaria de Estudio y Cuenta del TECDMX expuso acerca de las formalidades de los medios de impugnación en la elección de COPACOS; María Cecilia Sánchez Barreiro, Juan Pablo Osorio Sánchez, Pablo Téllez Rangel y Rubén Geraldo Venegas, secretaria/o de estudio y cuenta del TECDMX, respectivamente, hablaron acerca de las nulidades de la elección.

Finalmente, para clausurar el evento, el magistrado José Jesús Hernández Rodríguez reflexionó acerca de los elementos esenciales para garantizar que los procesos electivos de las COPACOS se desarrollen conforme a los principios de legalidad certeza y equidad, toda vez que su finalidad es permitir que la ciudadanía cuente con mecanismos reales para defender sus derechos y para incidir en la calidad de los procesos participativos. Por ello, destacó que las necesidades colectivas se identifican, se organizan y se gestionan y, ahí es donde la participación deja de ser abstracta y se convierte en una acción concreta; ahí también es donde el ejercicio de los derechos encuentra una vía directa de materialización.

Por último señaló que hoy, más que una actividad académica, se abrió una oportunidad para consolidar una ciudadanía más activa, más informada y más cercana a los asuntos públicos, que

no sólo participa sino que incide, que no sólo observa sino que se involucra y que al conocer sus derechos los ejerce plenamente.

